

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026

" ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** LICITACIÓN PÚBLICA 03/2026 EX -  
2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087 ALCANCE 005 DEL AÑO  
2025

**FECHA DE APERTURA:** 03-febrero-2026

**HORA:** 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN  
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**  
**RIOJA 385 NEUQUEN**

## PEDIDO DE PRESUPUESTO

ADQ. CONMUTADORES DE COMUNICACIÓN

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-03238897-NEU-EPEN	LICITACION PUBLICA	03/2026
FECHA DE APERTURA	03-02-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	5	Unidad	Comutador de Comunicacion	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS- REAJUSTE
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	90 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	180 DÍAS
LUGAR DE ENTREGA:	BASAVILBASO N.º 1700- NEUQUÉN
SE ADJUNTAN:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**"ADQUISICIÓN DE COMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

**ROUTER**

ITEM	DESCRIPCION	Un.	REQUERIDO S/PLIEGO	OFRECIDO
<b>ENRUTADOR DE BORDE</b>				
<b>1 Generalidades</b>				
1.1	Marca	---	Declarar	
1.2	Modelo	---	Declarar	
1.3	Año de diseño	---	Declarar	
1.4	Lugar de fabricación	---	Declarar	
1.5	Garantía	años	>3	
<b>2 Prestaciones Generales</b>				
2.1	Cantidad de nucleos de CPU	---	≥ 8	
2.2	Memoeria caché de procesamiento	Gb	≥ 8	
2.3	Memoria RAM	Gb	≥ 8	
2.4	Tipo de memoria RAM	---	DDR4	
2.5	Almacenamiento Interno	---	Declarar	
2.6	Memoria flash	Gb	≥6	
2.7	Tipo de memoria flash	---	Declarar	
2.8	Capacidad de direcciones MAC	Nº	≥ 256	
2.9	Sistema operativo	---	Declarar	
2.10	Firmware actualizable	---	si, LOCAL y REMOTO	
2.11	Bahía SFP WAN capacidad GbE	Nº	≥ 2	
2.12	Bahía SFP LAN capacidad GbE	Nº	≥ 4	
2.13	LAN IEEE 802.3 10/100/1000 Base Tx - RJ45	Nº	≥ 4	
2.14	WAN IEEE 802.3 10/100/1000 Base Tx - RJ45	Nº	≥ 2	
<b>3 Normas que cumplimenta (capa 2)</b>				
3.1	Fast Ethernet con auto negociación y detección cruce:	---	IEEE 802.3u	
3.2	Protocolo "Multiple Spanning Tree" (MSTP):	---	IEEE 802.1s	
3.3	Función de puenteado (bridging)	---	IEEE 802.1D	
3.4	Ethernet de 1 Gbit/s sobre fibra óptica:	---	IEEE 802.3z	
3.5	Ethernet de 1 Gbit/s sobre par trenzado no blindado:	---	IEEE 802.3ab	
3.6	Capacidad VLAN	---	802.1q	
3.8	Priorización con encolado por puerto:	---	IEEE 802.1p / IEEE 802.1q	
3.9	Operación, Administración y Mantenimiento:	---	IEEE 802.1ag/ITU-T Y.1731	
3.10	Agregación de enlaces paralelos:	---	IEEE 802.3ad	
3.11	Capacidades para última milla:	---	IEEE 802.3ah	
3.12	Protección enlace principal con anillo:	---	ITU-T G.8032 / IEC 62439-2	
3.13	Sincronización de reloj de alta precisión:	---	IEEE 1588v2	
3.14	Multidistribución (Multicast) con calidad de servicio (QoS) garantizada	---	Si	
3.15	Optimización de tráfico vía "IGMP Snooping"	---	si	
<b>4 Funciones básicas de capa 3</b>				
4.1	Enrutamiento estático	---	Si	
4.2	Enrutamiento OSPF	---	Si	
4.3	Mapeado de calidad DSCP a 802.1p	---	Si	
4.4	Esquema de redundancia VRRP	---	Si	
4.5	Protocolos de ruteo y red		IPv4 , RIPv1 y v2 , IGMPv2, BGPv4, OSPF, IGRP, PIM (SM y DM), NAT/PAT,	
<b>5 Seguridad Informática</b>				
5.1	Seguridad de Puerto basada en MAC, con Habilitación/Deshabilitación	---	Si	
5.2	Autenticación de puerto basado en IEEE 802.1x	---	Si	
5.3	Protección contra ataques DoS	---	Si	
5.4	Acceso remoto vía servidor VPN integrado basado en SSL/TLS	---	Si	
5.5	Generación de VPNs L2 -L3 / IPsec	---	Si	
5.6	Administración de tráfico ACL Layer 2 / 3, QoS, PfP	---	Si	

**"ADQUISICIÓN DE COMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

**ROUTER**

ITEM	DESCRIPCION	Un.	REQUERIDO S/PLIEGO	OFRECIDO
5.7	Servicio Proxy que mantenga escondida la red local durante la sesión	---	Si	
5.8	Contraseñas diferenciadas para distintos niveles de acceso	---	Si	
5.9	Encriptación de autenticación de usuario SSH/SNMPv3	---	Si	
<b>6 Facilidades para telegestión</b>				
6.1	Servidor web incorporado	---	si	
6.2	Consola local	---	Si	
6.3	Protocolos de administración	----	IPv4/IPv6, SNMP v1/v2c/v3, LLDP, Port Mirror, DDM, RMON, DHCP Server/Client, BootP, TFTP, RARP, Telnet, Syslog, SSH	
6.4	Protocolos de segmentación y gestión multicast	----	802.1Q VLAN, Port-Based VLAN, GVRP, IGMP v1/v2, GMRP	
6.5	Protocolos de redundancia	----	RSTP, MSTP, Link Aggregation	
6.6	Seguridad Informática	----	RADIUS, TACACS+, SSL, SSH, Port Lock, Broadcast Storm Protection	
6.7	Administración de tiempo real	----	SNTP, NTP Server/Client, IEEE 1588v2 PTP	
<b>7. Condiciones de Funcionamiento</b>				
<b>7.1 Normas de compatibilidad con ambiente industrial</b>				
7.1.1	IEEE 1613 (environmental performance requirements)	---	Si	
7.1.2	IEC 61000-6-2 (generic industrial)	---	Si	
7.1.3	IEC 61850-3 EMI (electric utility substations)	---	Si	
7.1.4	IEC 60255-21 (vibración y choque)	---	Si	
7.1.5	Protección de cubierta IP30 o superior	---	Si	
7.1.6	Temperatura	°C	-10 / 60	
7.1.7	Humedad	%	5/95	
7.1.8	Tipo de refrigeración	---	natural (sin ventiladores)	
7.1.9	Altitud	m.s.n.m	> 1400	
<b>7.2 Alimentación de energía</b>				
7.2.1	Tensión de alimentación Continua 48Vcc	-	Excluyente	
7.2.1	Tensión de alimentación Alterna 220Vca 50Hz	-	Opcional	
7.2.2	Tolerancia de la tensión	%	-15 / +20	
7.2.3	Consumo de potencia	W	Declarar	
7.2.4	Fuente modular redundante	---	si	
7.2.5	Fuentes modular "hot swappable"	---	si	
<b>7.3 Disponibilidad</b>				
7.3.1	Tiempo medio entre fallas (MTBF)	Hs.	≥ 50000	
7.3.2	Tiempo medio de reparación (MTTR)	Hs.	Declarar	
7.3.3	Disponibilidad de servicio	---	> 0.99981	

**"ADQUISICIÓN DE COMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

**ROUTER**

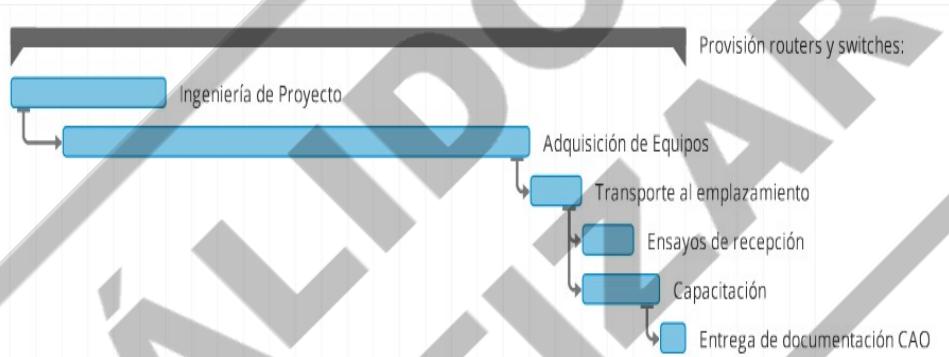
ITEM	DESCRIPCION	Un.	REQUERIDO S/PLIEGO	OFRECIDO
<b>8</b>	<b>Dimensiones físicas</b>			
8.1	Largo	mm	Declarar	
8.2	Ancho	mm	Declarar	
8.3	Alto	mm	Declarar	
8.4	Peso	kg	Declarar	

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**"ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

**MODELO DE PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA**

Provisión routers y switches:	
1	(✓) Ingeniería de Proyecto
2	(✓) Adquisición de Equipos
3	(✓) Transporte al emplazamiento
4	(✓) Ensayos de recepción
5	(✓) Capacitación
6	(✓) Entrega de documentación ...



## **"ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

## **PLANILLA DE FABRICANTES Y LUGARES DE FABRICACIÓN**

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

## **"ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

## **PLANILLA DE SUBCONTRATISTAS Y SUBPROVEEDORES**

**Nº DE PROVEEDOR :**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR :**

A large, faint watermark is printed diagonally across the page. The text "NO VÁLIDO PARA COTIZAR" is written in a bold, sans-serif font. The letters are light gray and overlap each other, creating a sense of depth. The watermark runs from the top-left corner towards the bottom-right corner of the page.



# PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

(E.P.E.N.)

## “ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”

### CAPÍTULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

#### *INDICE*

1.	GENERALIDADES.....	2
1.1	Destino de los equipos.....	2
2.	LUGAR DE ENTREGA.....	3
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA**

---

## 1. GENERALIDADES

El objeto de la presente provisión es el reemplazo y actualización de los conmutadores (*routers*) de comunicaciones en las Estaciones Transformadoras del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

Dichas instalaciones poseen equipos de comunicaciones que datan de la década de 1990, los cuales actualmente se encuentran discontinuados por el fabricante, por lo que la reparación de los mismos es muy difícil o a veces imposible, así como disponer del soporte y provisión de repuestos. Por esto es que se proyecta la adquisición de equipamiento nuevo que a su vez sea compatible con los equipos actuales de la estación.

La provisión y el envío al sitio, es lo que se proyecta adquirir por medio de esta contratación del tipo “Provisión lista para instalar”. Esta necesidad se funda en las siguientes hipótesis:

- La posibilidad de garantizar una comunicación IP a las distintas Estaciones Transformadoras. De esta manera se puede establecer caminos redundantes de comunicaciones y proporcionar seguridad informática.
- La posibilidad de gestionar el sistema de comunicaciones, permite al personal de mantenimiento de distintas áreas poder tomar datos, mediciones, oscilogramas, etc., en forma remota sin la necesidad de trasladarse hacia el lugar para hacer un diagnóstico del mismo.
- El mantenimiento de los equipos actuales, se vuelve imposible ya que, al ser tecnología obsoleta, los fabricantes discontinuaron los repuestos.

Debido a lo anterior se decidió reemplazar los sistemas de comunicaciones de las distintas Estaciones Transformadoras con el objetivo de poder comunicarlas desde la red IP privada del EPEN y teleoperar con seguridad y confiabilidad.

El marco de objetivos y condiciones descrito en marras, conlleva la provisión, configuración y el traslado hasta la ET Gran Neuquén en la ciudad de Neuquén Capital.

### 1.1 DESTINO DE LOS EQUIPOS

Se detalla a continuación, solo a modo informativo, el destino previsto de cada equipo solicitado en la presente provisión.

- ET Arroyito
- EM MEGA
- ET Loma La Lata
- ET El Trapial
- ET Chihuidos

## 2. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos objeto de esta provisión, serán entregados en su totalidad en la ET Gran Neuquén, cuyas coordenadas son las siguientes:

*ET Gran Neuquén (ETGN): Latitud 38°55'45,43"S; 68°6'20,84"O.*

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA**

---

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la presente provisión será de 180 (ciento ochenta) días corridos.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**



# PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

(E.P.E.N.)

## “ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”

### CAPÍTULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

#### *INDICE*

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	EJECUCIÓN DE LA PROVISIÓN.....	2
3.	EMBALAJES.....	2
4.	TRANSPORTE Y SEGURO.....	2
5.	PLAN DE TRABAJOS – CRONOGRAMA.....	3
6.	DESARROLLO DEL SUMINISTRO.....	3
6.1	Reuniones de coordinación.....	3
6.2	Modificación de especificaciones.....	3
6.3	Proyecto.....	4
6.4	Evaluación de la documentación técnica.....	4
7.	OTROS CONTRATISTAS, FABRICANTES Y SUB-CONTRATISTAS.....	4

## 1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se exponen requerimientos generales que deberán ser cumplidos y/o tenidos en cuenta por el Contratista, siempre con arreglo a las especificaciones particulares que en otros capítulos se solicitan.

## 2. EJECUCIÓN DE LA PROVISIÓN

Toda la Provisión se fabricará y ejecutará de acuerdo a las especificaciones generales y particulares expuestas en este Pliego. En caso de que para una o más partes de la Provisión no existieren especificaciones y/o requerimientos generales, las mismas deberán cumplimentarse de acuerdo al criterio o indicación de la Inspección.

## 3. EMBALAJES

El Contratista deberá embalar cuidadosamente todos los materiales, partes y equipos para su transporte. Será responsable de cualquier daño, deterioro o faltante que se produzca debido a un embalaje defectuoso, y correrá con los costos de reposición o reparación a su exclusivo cargo.

Todos los bultos serán marcados con el número de la Orden de Compra, con identificación de las partes que contiene, peso bruto y neto y símbolo que indique la posición correcta de apoyo. Además, se rotulará en cada bulto, el lugar al que va destinado.

Todos los cajones, envases y material de embalaje quedarán en propiedad de EPEN, cuidando el Contratista que este material sea desarmado prolijamente y almacenado ordenadamente en lugares que determinará la Inspección.

No se aceptarán variaciones del cronograma de la provisión por causa de accidentes durante el transporte o por causa de daños por embalajes defectuosos que pudieran haberse previsto.

## 4. TRANSPORTE Y SEGURO

El Proveedor será responsable de todo el transporte y manipulación del suministro desde los distintos puntos de procedencia hasta su posición final en la ET Gran Neuquén, y de todos los daños que pudieren ocasionarse durante los mismos. Esto incluye los seguros correspondientes de transporte y contingencias como hurtos, robo, incendio, etc. La oportunidad, sitio y modalidad de la disposición transitoria y/o final de los elementos transportados será previamente acordada con la Inspección.

El Proveedor deberá acondicionar todos los materiales para su transporte y almacenaje de tal forma que queden protegidos contra daños robos y deterioros; y será único responsable de cualquier daño resultante de un inadecuado acondicionamiento, debiendo efectuar las reparaciones y/o reposiciones que sean necesarias a satisfacción de la Inspección. Esta responsabilidad y cargo del Contratista se extenderá desde el inicio del contrato hasta la Recepción Provisoria y abarcará el plazo de Garantía para el envío y reenvío de partes y equipos a reparar, así como de planos y documentos de la Provisión.

El lugar de entrega será en depósito de la ET Gran Neuquén debiendo entregar todos los remitos de recepción correspondientes una vez entregados. La entrega a Operación y Mantenimiento se realizará luego de hacer los ensayos pertinentes de los equipos y su aceptación.

## **5. PLAN DE TRABAJOS – CRONOGRAMA**

El oferente deberá presentar con su propuesta el Plan de trabajos de la Provisión, en el que se indicarán todas las fechas importantes de inicio y terminación de las diferentes tareas y entregas de documentación a la Inspección, dentro de los plazos estipulados.

Se deberá acompañar con una memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo, e indicar por cada tarea o conjunto de ellas representadas por una barra de actividades, el equipo mínimo que se afectará a su desarrollo, de manera de poder evaluar si los rendimientos y plazos previstos son factibles de realización.

El análisis del Cronograma servirá, por tanto, durante la evaluación de las Ofertas, para determinar las posibilidades de cumplimiento del plazo de entrega de los equipos.

La omisión de la presentación del plan, tal como en este punto se lo requiere, podrá ser causal de no consideración de la oferta.

Durante la etapa de Provisión, dicho Cronograma servirá para la coordinación general de los trabajos y eventos y para la medición de los plazos insumidos y a insumir, con el objeto de asegurar la entrega de la provisión en término. El Contratista entregará a tal fin, en forma periódica, la versión cumplida del Cronograma, indicando las fechas reales del cumplimiento de los eventos que hubieren tenido lugar.

El ACTA de Inicio de la provisión establecerá la fecha de comienzo del Cronograma. Toda vez que el Contratista solicite cambios en el mismo deberá comunicarlo a la Inspección con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha prevista originalmente, acompañando nuevo cronograma. El Contratista deberá tener en cuenta que en tales casos la Inspección no podrá garantizar que la nueva fecha coincida con la solicitada para la reprogramación.

El EPEN podrá incorporar a este Pliego un Modelo de Cronograma y/o Cronograma Propuesto para este Suministro.

## **6. DESARROLLO DEL SUMINISTRO**

### **6.1 Reuniones de coordinación**

El Contratista deberá mantener reuniones de coordinación con la Inspección en la cantidad y modalidad que ambas partes pacten al inicio del Suministro, atendiendo a la terminación en tiempo y forma del mismo.

Cuando el avance de la Provisión no resulte satisfactorio a juicio de la Inspección, ésta podrá convocar reuniones de coordinación inmediatas. Cada reunión se documentará mediante Actas o Minutas. Será responsabilidad ineludible del Contratista mantener al tanto a la Inspección de todos los detalles y marcha de las tareas pertinentes a la Provisión contratada.

### **6.2 Modificación de especificaciones**

Toda vez que el Contratista considere necesario o conveniente modificar alguna especificación del sistema, parte, equipo o material involucrado en la provisión, deberá comunicar su requerimiento o propuesta de modificación indicando el plazo máximo para la respuesta al mismo con una anticipación no menor a 5 (cinco) días hábiles a dicha fecha.

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**"ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**  
**CAPÍTULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES**

---

Deberá acompañar asimismo debidamente fundamentadas y documentadas las causas para tal requerimiento y/o propuesta, así como los costos adicionales que la modificación pudiere devengar y deberá tener en cuenta que cualquier modificación sólo podrá aceptarse en tanto y en cuanto signifique una igualación o superación de las prestaciones y calidad requeridas en este Pliego y/o su oferta adjudicada.

### **6.3 Proyecto**

El Contratista deberá suministrar un proyecto completo compuesto por Memorias de Cálculo y Planos dentro de diez (10) días hábiles del inicio del contrato. El Contratista quedará autorizado a iniciar las adquisiciones y fabricaciones correspondientes siempre que no medien observaciones por parte de la Inspección dentro de un plazo subsiguiente de 5 días hábiles. Cuando la Provisión tenga un plazo total de ejecución mayor a 30 días corridos se podrá adicionar a estos plazos hasta 2 días hábiles y 1 día hábil, respectivamente, por cada período adicional de igual duración en que se extienda el cronograma previsto.

### **6.4 Evaluación de la documentación técnica**

El Inspector estudiará todas las presentaciones que efectúe el Contratista, de documentación técnica del proyecto según las siguientes pautas y plazos:

- a) Se calificará la documentación como "Aprobada", "Aprobada con observaciones", "Devuelta para corrección" o "Rechazada". Una copia calificada y con todas las observaciones que correspondan, será devuelta al Contratista.
- b) Desde la fecha de presentación de la Documentación el EPEN se reserva un plazo de 20 (veinte) días corridos para su estudio, calificación y devolución al Contratista.

Para adecuar la documentación que no hubiese sido aprobada, el Contratista dispondrá de diez (10) días reservándose el EPEN un período de 20 (veinte) días para dar la correspondiente respuesta.

## **7. OTROS CONTRATISTAS, FABRICANTES Y SUB-CONTRATISTAS**

El Contratista declarará detalladamente los fabricantes y subproveedores, así como los sitios de fabricación de los equipos de su suministro. Igualmente declarará los subcontratistas, si los hubiere, con indicación de los servicios que prestarán en el desarrollo de la Provisión.

El Contratista asumirá única y total responsabilidad ante incumplimientos de cualquier índole en que incurran sus proveedores y/o subcontratistas y no podrá reemplazar a estos cuando hubieren sido declarados en la oferta adjudicada, como así tampoco incorporar nuevos, durante el desarrollo de la Provisión. En caso de existir causa comprobable de fuerza mayor para proceder a ello, el EPEN podrá a su sólo juicio autorizar el reemplazo o la incorporación de un subproveedor o subcontratista para lo cual será condición inexcusable que el/los mismo/s exhiban una experiencia y referencias comprobables de igual o mayor envergadura que los subproveedores o subcontratistas originales.



## **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

**(E.P.E.N.)**

## **“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**

**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTICULARES**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

**INDICE**

<b>1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
5. Generalidades.....	3
1.2 Alcance.....	4
1.3 Planilla de datos garantizados.....	4
1.4 Especificaciones Eléctricas.....	4
<b>2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>5</b>
2.1 Descripción General.....	5
2.2 Especificaciones técnicas del sistema.....	6
<b>3 ROUTER.....</b>	<b>7</b>
3.1 Alimentación.....	8
3.2 Compatibilidad con equipos legados.....	9
3.3 Ciberseguridad.....	9
3.4 Interfaz WAN.....	10
3.5 Interfaz LAN.....	10
3.6 Administración.....	11
<b>4 SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>12</b>
4.1 MÓDULOS SFP.....	12
<b>5 REPUESTOS.....</b>	<b>12</b>
<b>6 LUGAR DE ENTREGA.....</b>	<b>12</b>

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

## **1 INTRODUCCIÓN**

El objeto de la presente provisión es el reemplazo y actualización de los enrutadores ( en adelante *routers*) de comunicaciones en las Estaciones Transformadoras del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

Las instalaciones poseen equipos de comunicaciones que datan de la década de 1990, los cuales actualmente se encuentran discontinuados por el fabricante, por lo que la reparación de los mismos es muy difícil o a veces imposible, así como disponer del soporte y provisión de repuestos. Por esto es que se proyecta la adquisición de equipamiento nuevo que a su vez sea compatible con los equipos actuales de la estación.

En este capítulo se exponen especificaciones técnicas particulares que deberán ser cumplidas por el Proveedor, con arreglo a las especificaciones generales que en otros capítulos se solicitan.

## **5. GENERALIDADES**

La adquisición de este nuevo sistema de comunicaciones, considera la incorporación de 5 (cinco) *routers*, los cuales serán de grado industrial, para poder dar solvencia a las comunicaciones de las siguientes estaciones transformadoras:

- ET Arroyito
- EM MEGA
- ET Loma La Lata
- ET El Trapial
- ET Chihuidos

El presente pliego, no solo contempla la provisión del equipamiento, sino que también el envío de los equipos y sus accesorios, hasta la ET Gran Neuquén, en Neuquén Capital.

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

## **1.2 ALCANCE**

Se deberá proveer para la implementación del nuevo sistema de comunicaciones:

- Provisión de 5 (cinco) *routers* de grado industrial totalmente equipados.
- Lote de 9 (nueve) módulos SFP
- Lote de repuesto
- Provisión de todas las licencias necesarias a nombre de EPEN sin fecha de caducidad.
- Embalaje y traslado efectivo y seguro de todos los elementos provistos hasta la ET Gran Neuquén ubicada en la Ciudad de Neuquén.

El proveedor deberá brindar garantía de 3 (tres) años sobre la provisión realizada.

Cabe aclarar que la configuración, puesta a punto de todo el equipo provisto por el EPEN y el existente en las Estaciones Transformadoras, queda exento del alcance de este contrato. Solo se deberán configurar los equipos a proveer por este proyecto.

## **1.3 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

Las PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS se deben considerar como parte de la presente especificación técnica. En ellas se incluyen los valores REQUERIDOS por el EPEN. El oferente deberá indicar los valores OFRECIDOS garantizados, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO o no, es decir, todos los campos de la planilla deben ser completados, sin excepción.

## **1.4 ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS**

Los equipos serán aptos para alimentarse en 48Vcc, lo que permitirá su conexión al sistema de energía asegurada disponible en su ubicación final.

El suministro deberá responder a Normas reconocidas nacionales o internacionales, y especialmente a las que se solicitan a continuación. La Inspección podrá requerir para su información en cualquier momento la documentación pertinente a las normas utilizadas por el Contratista quien deberá facilitarlas inmediatamente sin cargo.

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

IEC 60870	Equipos y sistemas de telecontrol.
IEC 61000-6-2	Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 6-2: Normas generales - Inmunidad para ambientes industriales.
IEC 61188	Tarjetas y conjuntos de tarjetas de circuitos impresos. Diseño y uso.
IEC 61850	Redes y sistemas de comunicaciones en subestaciones.
IEEE 802.(1/2/3)	Estándares para interfaz, enlaces y conmutación de datos tipo Ethernet.
IEEE 1613	Requisitos ambientales y de ensayos para dispositivos de redes de comunicaciones instalados en subestaciones eléctricas.
IEEE 1815	IEEE Standard for Electric Power Systems Communications-Distributed Network Protocol (DNP3).
RFC 791	Especificaciones para Protocolo Internet versión 4.
RFC 2460	Especificaciones para Protocolo Internet versión 6.
RFC 1157	Especificaciones para Protocolo SNMP.
ITU G.651/652	Especificaciones para F.O. Multimodo/Monomodo.
ANSI/TIA/EIA-568	Especificaciones para cableado estructurado.
ANSI/TIA/EIA-RS232C	Especificaciones para protocolo de comunicación serial RS-232C
TIA-485-A.222	Especificaciones para protocolo de comunicación serial RS-422 y RS485
MIL Std-781-B	Distribución exponencial de ensayos de confiabilidad.
ISO/IEC 11801	Sistemas de cableado para telecomunicación de multipropósito cableado estructurado.

## 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se desea equipar las estaciones transformadoras antes mencionadas, con un sistema de comunicaciones que ofician de equipos seguros de borde de la estación. Estos deben tener la capacidad suficiente para poder interconectar todos los equipos

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

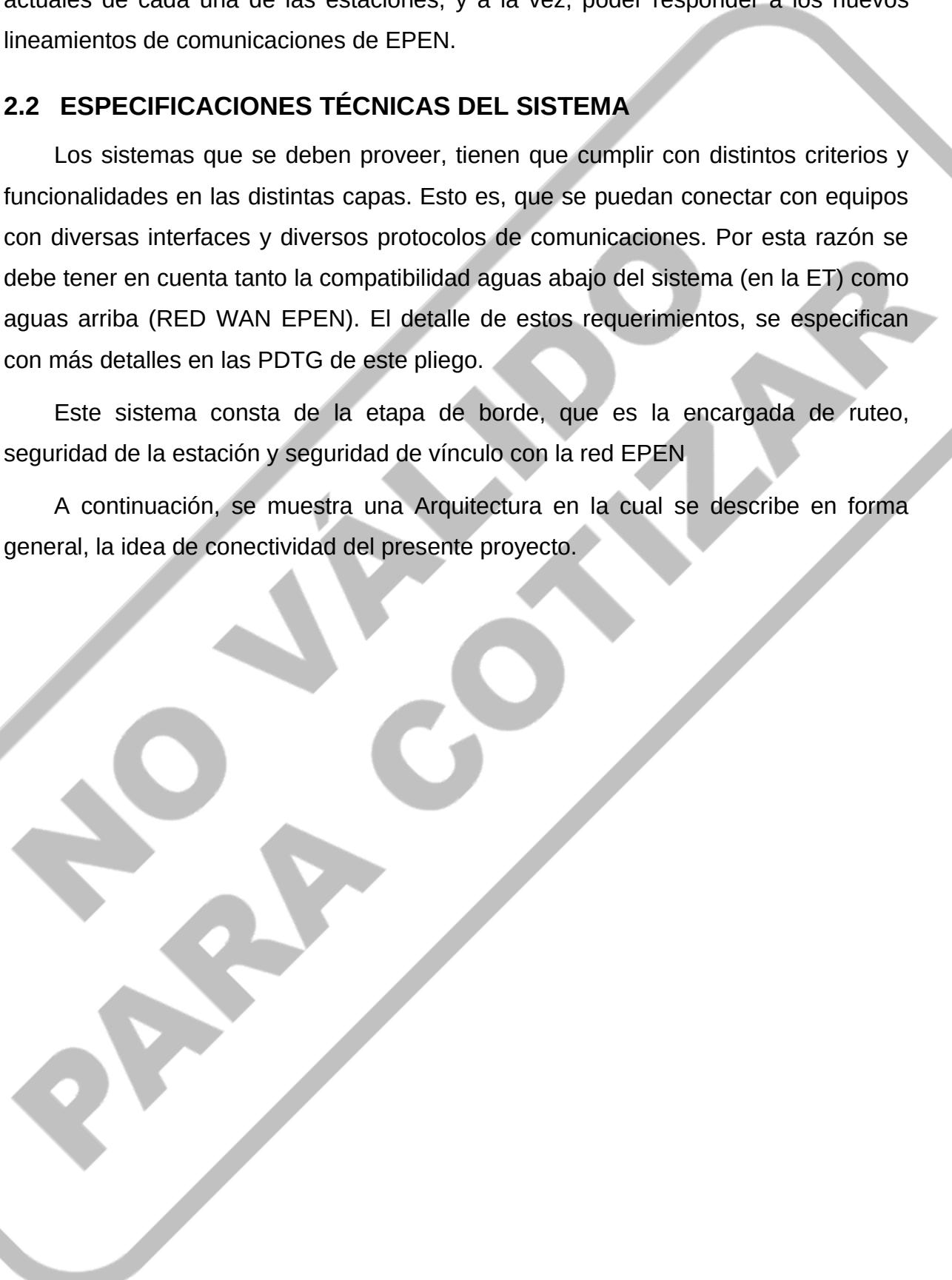
actuales de cada una de las estaciones, y a la vez, poder responder a los nuevos lineamientos de comunicaciones de EPEN.

## **2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA**

Los sistemas que se deben proveer, tienen que cumplir con distintos criterios y funcionalidades en las distintas capas. Esto es, que se puedan conectar con equipos con diversas interfaces y diversos protocolos de comunicaciones. Por esta razón se debe tener en cuenta tanto la compatibilidad aguas abajo del sistema (en la ET) como aguas arriba (RED WAN EPEN). El detalle de estos requerimientos, se especifican con más detalles en las PDTG de este pliego.

Este sistema consta de la etapa de borde, que es la encargada de ruteo, seguridad de la estación y seguridad de vínculo con la red EPEN

A continuación, se muestra una Arquitectura en la cual se describe en forma general, la idea de conectividad del presente proyecto.



**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

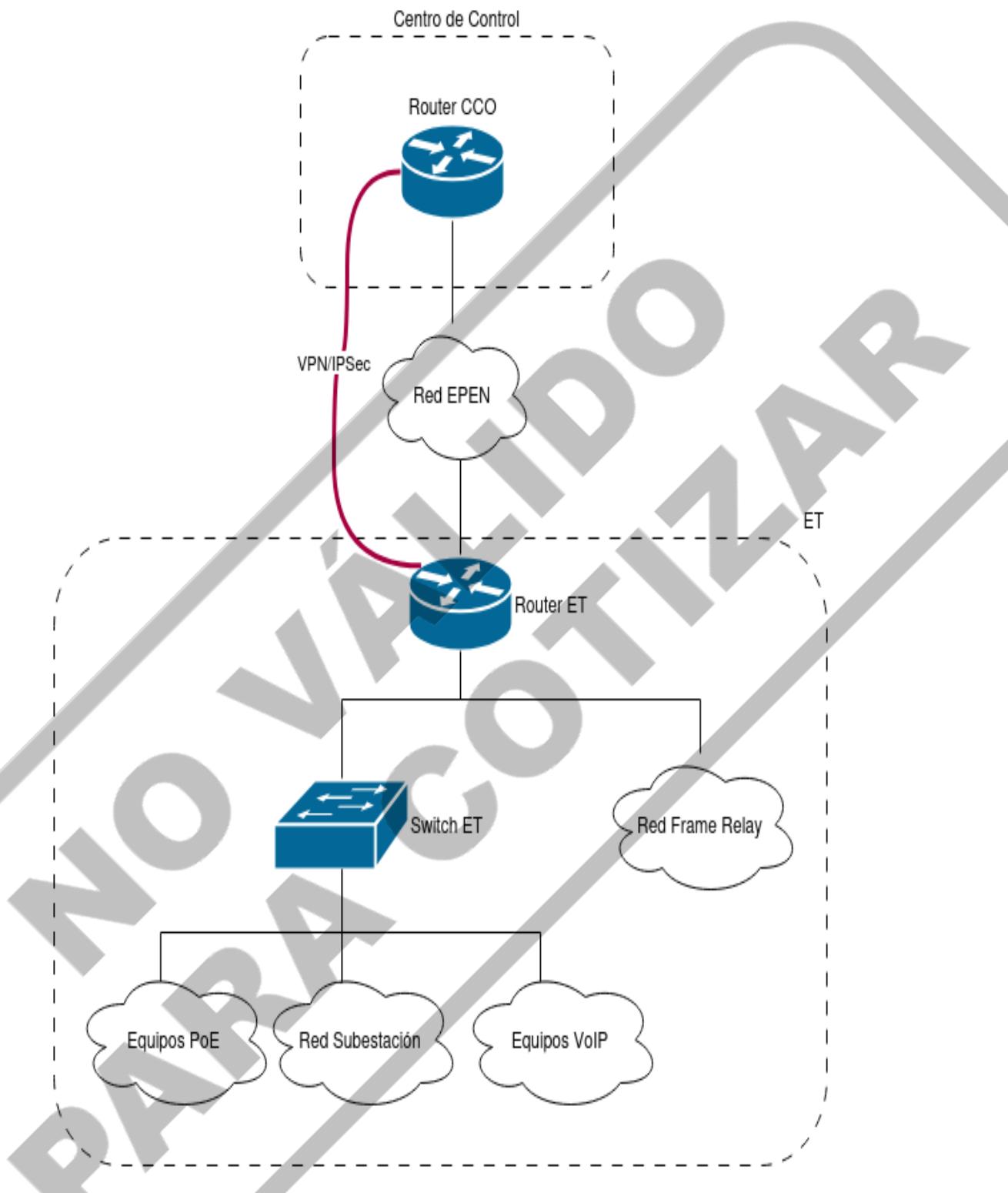


Ilustración 1: Arquitectura simplificada

### 3 ROUTER

El router a proveer constituirá el equipo de borde de la Estación Transformadora, siendo responsable de gestionar la totalidad del tráfico de datos generado en dicha instalación. A continuación, se detallan los principales servicios que deberá soportar:

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

- Protocolos de control **SCADA**.
- Servicio de **voz operativa**.
- Transmisión de **mediciones SMEC/comerciales**.
- Sistema de **video vigilancia**.
- Protocolos de gestión para diversos equipos de la estación.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la UTC-EPEN, la red LAN de la Estación Transformadora se encuentra segmentada en múltiples subredes, cada una asociada a una VLAN específica. Por lo tanto, el router de borde deberá ser capaz de administrar todas las subredes y VLANs definidas en la estación. Asimismo, su configuración inicial deberá ajustarse a los estándares de EPEN, requisito que será formalmente solicitado al inicio del contrato.

Dada la criticidad de los servicios asociados, el equipo deberá ser de calidad industrial y reconocida con certificaciones de robustez para entornos eléctricos. Deberá tener alta eficiencia de enrutamiento, garantizando disponibilidad y baja latencia para aplicaciones críticas. Se requiere un diseño modular, que facilite el mantenimiento de componentes y permita escalabilidad futura; y todos los accesorios necesarios para su instalación en rack de 19".

La configuración del equipo deberá ajustarse estrictamente a los protocolos y normativas definidas por EPEN, asegurando interoperabilidad con la infraestructura existente.

**Nota:** Cualquier desviación de lo especificado en este pliego deberá ser justificada y aprobada por el EPEN.

### **3.1 ALIMENTACIÓN**

Debe tener fuente de alimentación redundante modular y una tasa de fallas menor al 0,001% anual, teniendo en cuenta que no debe tener partes móviles, como ventiladores de refrigeración y tener un amplio rango de operación (24V<sub>CC</sub>-48 V<sub>CC</sub>). Deben ser intercambiables en caliente (*hot-swappable*) y capaces de soportar armónicos de tensión de la red de alimentación, propias de ambientes eléctricos.

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

Estos deben incluir los protectores EMC recomendados por el fabricante (si es que lo recomienda) para proteger aún más las fuentes de los equipos.

### **3.2 COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS LEGADOS**

En las Estaciones Transformadores, el EPEN dispone de diversos equipos con distintas tecnologías de comunicación. Entre ellos se destacan:

1. Modbus TCP
2. Modbus RTU
4. SIP
5. MPEG
6. DNP3/TCP
7. DNP3 serie(encapsulado TCP/IP)

Debido a esto, el *Router* debe ser capaz que identificar y procesar como mínimo estos protocolos con el fin de poder dar conectividad segura desde/hacia la red WAN EPEN.

### **3.3 CIBERSEGURIDAD**

Como se explicó en la sección 3.2, la cantidad de protocolos que debe manejar el *Router* de borde es numerosa. Entre los mencionados, se destacan como críticos a la hora de considerar la seguridad de la estación los protocolos de gestión de equipos y protocolos de SCADA.

Por esta razón, el equipo provisto, debe tener un paquete de firewall en el que se incluya como mínimo los siguientes requisitos:

- Inspección profunda de paquetes (DPI)
- Listados de accesos extendidos(ACLs)
- Filtrado por protocolo
- VPN/IPSec , VPN/TLS
- DMVPN
- Administración de identificación (AAA)
- RADIUS

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

Todos las licencias, paquetes y/o módulos necesarios para cumplimentar estos requisitos, deben ser cotizados con licencias de por vida.

El detalle del total de los servicios requeridos se plasmará en las PDTGs adjuntas a este pliego.

### **3.4 INTERFAZ WAN**

Este equipo será el encargado de conectar cada equipo, con la red WAN y en particular con el CCO. Por esta razón, se prevé conectividad WAN Gigabit Ethernet tanto en fibra óptica monomodo con módulos SFP como puertos de cobre RJ45, con alta capacidad de *throughput* para garantizar una pérdida nula de paquetes. Por esta razón, se prevé que los equipos estén equipados con los siguientes insertos SFP.

- ET Arroyito: 1 (un) inserto SFP multimodo LC de 2km
- EM MEGA: 2 (dos) insertos SFP monomodo de 10km
- ET Loma de La Lata: 2 (dos) insertos SFP monomodo de 10km
- ET El Trapial: 2 (dos) insertos SFP monomodo de 10km
- ET Chihuidos: 2 (dos) insertos SFP monomodo de 10km

Este equipo debe basarse en una plataforma de procesadores multi-núcleo de alta eficiencia, para garantizar las conectividades de alta velocidad a la vez de poder soportar múltiples procesos o servicios internos.

Como se mencionó en la sección 3.3, el *Router* de borde, debe poder generar hasta 10 (diez) túneles VPN encriptados mediante IPSec o TLS(entre otros) con los routers de borde de otros sitios, en particular con el CCO, que es el encargado de teleoperar la estación.

Además, debe poseer protocolos de resiliencia en anillo en capa 2 ya que serán partícipes de un anillo de routers en un corredor muy importante y de misión crítica. Por esta razón, los tiempos de convergencia de dicho protocolo, debe ser menos a 200ms.

### **3.5 INTERFAZ LAN**

Al ser equipos de borde, estos son encargados de generar las subredes necesarias para cada uno de los servicios definidos por los lineamientos de la UTC-

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

EPEN. A su vez, estas subredes se les adjudica una VLAN determinada para poder distribuir de manera eficiente el tráfico en la red de la estación.

Se aclara que las interfaces de down-link deben ser Gigabit Ethernet y poseer puertos Ethernet 10/100BT adicionales que generen una LAN adicional de estación. Considerar la resiliencia del equipo con los equipos de jerarquía inferior, es crucial, por lo que debe contar con protocolos de redundancia de red en capa dos y en capa tres. Entre ellos:

- RSTP (IEEE 802.1w)
- HSR (IEC 62439-3)
- PRP (IEC 62439-3)

### **3.6 ADMINISTRACIÓN**

El equipo de borde, debe ser capaz de ser administrado remotamente mediante protocolo Telnet o por conexión segura SSH. Se requerirá que, si el equipo cuenta con una interfaz gráfica de administración, se incorpore al equipo con todas las licencias necesarias. Deberá tener la posibilidad de gestión por protocolo SNMP, y ser monitoreado desde el centro de control de telecomunicaciones (CCTE). A su vez debe tener la posibilidad de ser monitoreado remotamente mediante SNMP y poseer la capacidad de enviar archivos de syslog al CCTE.

En resumen, el Router debe ser capaz de:

- Gestionarse y poder configurarlo a distancia
- Gestionar el *firmware*
- Poder realizar diagnósticos de conectividad y servicios
- Generar logs de análisis dinámico
- Soporte para protocolo SNMP en sus tres versiones

Localmente, el equipo podrá ser administrado mediante un puerto frontal (preferentemente USB-B) o en su defecto un puerto serial.

*Equipo de referencia: Cisco IR8340.*

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**  
**“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES”**  
**CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

---

## 4 SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

El Oferente cotizarán en las planillas correspondientes, los elementos que se indican a continuación.

### 4.1 MÓDULOS SFP

Como se mencionó en el punto [3.4](#), se necesita garantizar la conectividad WAN Gigabit Ethernet para cada uno de los sitios. Por lo que se solicita completar la provisión con módulos SFP compatibles con el router provisto, de capacidad industrial y de funcionamiento continuo, según el siguiente detalle:

- 8 (ocho) módulos SFP Gb de 1310nm que cubra la distancia de 10km;
- 1 (uno) módulo SFP Gb multimodo de 2km.

## 5 REPUESTOS

Se solicitará un lote de repuestos de los equipos provistos. Estos se listan a continuación:

- Dos (2) fuentes de alimentación iguales a las provistas en cada equipo *router*

## 6 LUGAR DE ENTREGA

Los equipos objeto de esta provisión, serán entregados en su totalidad en la ET Gran Neuquén, cuyas coordenadas son las siguientes:

- ET Gran Neuquén (ETGN): Latitud 38°55'45,43"S; 68°6'20,84"O.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

### **CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES**

Llámese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### **1- RÉGIMEN LEGAL**

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

#### **2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

**3- JERARQUÍA NORMATIVA**

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:  
[https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.  
<https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

**4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS**

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

**5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA**

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuertos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

### **6- RECHAZO DE LAS OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38º del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

## **7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)**

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

### **8- PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

### **9- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48º del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

### **10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087****Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

**11- CERTIFICACIONES**

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88º inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.  
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.  
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponde.

**12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN**

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

### **13- DE LAS CONSULTAS**

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar).

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

## **CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO**

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

### **2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 03/02/2026 a las 11:00 horas.

### **3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Gerencia de Transporte solicita la adquisición de conmutadores de comunicaciones.

### **4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

### **5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)  
Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087 Alcance 005  
del año 2025  
Licitación Pública N° 03/2026  
Apertura de Sobre: 03/02/2026 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)

Razón social:

Expediente N°: EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087 Alcance 005 del año 2025

Licitación Pública N° 03/2026

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

### **6- CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobre N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43º del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

### **7- GARANTÍA DE OFERTA**

Toda oferta deberá ser “garantizada” de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 88.690.111,12.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caución presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caución adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse “ofertas alternativas”, se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caución del Sobre N° 1, se

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que “es copia del original de la documentación”**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

### **7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS**

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafo, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

**1.- Firma Ológrafo:** si la firma utilizada fuera ológrafo, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

**2.- Firma Facsímil:** cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *“la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

**3.- Firma Electrónica:** debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

**4.- Firma Digital:** cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar) con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente**.

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

**EN TODOS LOS CASOS** en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

### **8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA**

#### **• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL**

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "**es copia del original**".
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

### **• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

## **9- RECHAZO DE OFERTAS**

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

## **10- TÉRMINOS SUPLETORIOS**

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

## **11- SANCIONES Y PENALIDADES**

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

### **12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

### **13- PLAZOS**

#### **A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de noventa (90) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la norma legal de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

#### **B. PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS**

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los ciento ochenta (180) días corridos.

El lugar de entrega será en el Dependencias EPEN Neuquén, sito en calle Basavilbaso N.º 1700, de dicha localidad **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**. Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico ([admdemateriales@epen.gov.ar](mailto:admdemateriales@epen.gov.ar)) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

### **14- CONDICIONES DE PAGO**

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico ([gestionproveedores@epen.gov.ar](mailto:gestionproveedores@epen.gov.ar)), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cuálquiera fuera el caso-); el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

### **15- FACTURACIÓN**

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

**A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

### **ANEXO I**

#### **DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia de \_\_\_\_\_ y domicilio LEGAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"****ANEXO II****DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA****Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

.....de .....de 2026

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: .....Cod.Postal: .....Pcia: .....Email: .....

**I ) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:**

o

( Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01 )

\* No Contribuyente

\* Exento

( En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente )

b) **Regimen de Tributación :** (tachar lo que no corresponda)

\* Convenio Multilateral Regimen General

\* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :

\* Agente de Retención o Percepción en Nqn. ( Adj.Fotocopia Resoluc.)

Nro. de Inscripción	.....
	.....
	.....

SI	NO
SI	NO
SI	NO

**II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Nro. de C.U.I.T. ..... ( Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576 )

Responsable Inscripto

Responsable No Inscriptos

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo


**III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)**

\* I.V.A. ( R.G. AFIP N° 018 )

\* GANANCIAS ( R.G. N° 830 )

SI	NO
SI	NO

( En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total )

**IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal ( R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc. ).-**

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

**Firma:****Aclaración:**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

**NEXO III**

**DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087

Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

### **NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS**

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en qué carácter suscribe la póliza de caución y en base a qué instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° EX - 2025 - 03238897-NEU-EPEN - 9130-33087**

**Alcance 005 del año 2025 - Licitación Pública N° 03/2026 " ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE COMUNICACIONES"**

de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° \_\_\_\_/2\_\_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

**NO VÁLIDA PARA COTIZAR**



Provincia del Neuquén  
2026

**Hoja Adicional de Firmas**

Número:

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones- EX- 2025-03238897-NEU-EPEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.

**NO VALIDAR  
PARA COTIZAR**